



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01660-R-20

Lima, 31 de julio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01848-SG-20 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05227-R-19 del 23 de setiembre del 2019, se conformó las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integradas según indica dicha resolución, dejando establecido que por única vez, el periodo culminará el 25 de julio de 2020, fecha en que termina el mandato por cuatro años de los señores Decanos; asimismo, con Resolución Rectoral N° 07785-R-19 del 26 de diciembre del 2019, se incorpora a los miembros integrantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario, a las referidas Comisiones Permanentes;

Que con Resolución Rectoral N° 01598-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a los integrantes de los órganos de gobierno de la universidad: Asamblea Universitaria (docentes principales y asociados y representantes estudiantiles), Consejeros Universitarios (representantes estudiantiles) y Consejos de Facultad de las 20 Facultades de la UNMSM, hasta la elección de las nuevas autoridades en un proceso electoral que será convocado por el Comité Electoral Universitario;

Que el Consejo Universitario Extraordinario Ampliado Virtual en su sesión de fecha 31 de julio del 2020, acordó prorrogar las funciones de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, hasta la elección de las nuevas autoridades en un proceso que será convocado por el Comité Electoral Universitario;

Que cuenta con el Proveído N° 020-CU-20, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- I°** *Prorrogar las funciones de las Comisiones Permanentes que se indica del Consejo Universitario, hasta la elección de las nuevas autoridades en un proceso que será convocado por el Comité Electoral Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

- | | |
|---|------------|
| • Decano de la Facultad de Ciencias Contables (RR 05227-R-19) | Presidente |
| • Decano de la Facultad de Ciencias Físicas (RR 05227-R-19) | Miembro |
| • Alumno Erick Willy Gómez Cueva (RR 07785-R-19) | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- | | |
|---|------------|
| • Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (RR 05227-R-19) | Presidente |
| • Decana de la Facultad de Odontología (RR 05227-R-19) | Miembro |
| • Decano de la Facultad de Ciencias Contables (RR 05227-R-19) | Miembro |
| • Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (RR 05227-R-19) | Miembro |
| • Alumno Jorge Luis Gonzales Ochoa (RR 07785-R-19) | Miembro |
| • Alumna Melanie Falcón Calderón (RR 07785-R-19) | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01660-R-20

-2-

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

- Decana de la Facultad de Odontología (RR 05227-R-19) *Presidente*
- Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (RR 05227-R-19) *Miembro*
- Alumno José Luis Pérez Ruiz (RR 07785-R-19) *Miembro*

2° Transcribir la presente resolución rectoral a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

